PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	24		DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA - GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL	TEMPORAL	VT 46

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Promover la formulación, diseño, organización y ejecución de planes, programas y proyectos para el ordenamiento ambiental del territorio, de conformidad con la política y la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular propuestas técnicas orientadas al diseño de mecanismos e instrumentos que se requieran, para los procesos de ordenamiento ambiental territorial del orden nacional, regional y local, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en coordinación con las demás direcciones del Ministerio e institutos de investigación.
2. Establecer las directrices técnicas en materia determinantes ambientales, para que sean incorporadas en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con las demás direcciones del Ministerio e institutos de investigación y demás entidades del SINA
3. Evaluar el desarrollo y oportuno cumplimiento de planes, programas y proyectos relacionados con el ordenamiento ambiental del territorio, conforme a los propósitos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
4. Promover procesos de capacitación en planeación y gestión del ordenamiento ambiental territorial, para el logro de los objetivos y metas de fortalecimiento institucional, interministerial y sectorial, de conformidad con las políticas y normativa vigentes.
5. Promover procesos de asistencia técnica con las demás entidades del SINA para impulsar una adecuada inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de planeación regionales y locales.
6. Orientar y contribuir en la formulación de los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental de las autoridades ambientales, en coordinación con las instancias internas requeridas.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ARQUITECTURA: Arquitectura; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Administración del Medio Ambiente; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ARQUITECTURA: Arquitectura; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Administración del Medio Ambiente; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 12,919,932	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	FONSECA SEPULVEDA ELIANA ANDREA	1,049,631,187	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 21	71.80%	2	SI	SI										
2	LONDOÑO DUQUE MARIA JULIET	43,997,148	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75.15%	2	SI	SI	SI	0	44 MESES							
3	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52,737,225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75.59%	2	SI	SI	SI	0	27 MESES							
4	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52,997,387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71.61%	2	SI	SI	SI	0	19 MESES							
5	ACOSTA PEREZ HENRY GUILLERMO	11,445,841	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66.95%	3	SI	SI	SI	3								
6	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37,290,356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65.86%	3	SI	SI	SI	2								
7	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52,827,064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69.50%	3	SI	SI	SI	0								
8	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52,901,957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67.02%	3	SI	SI	SI	0	129 MESES							
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80,090,792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	73.35%	2	SI	NO										
	DIAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1,018,411,554	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68.58%	3	SI	NO										
	APARICIO PLAZAS DAVID EDUARDO	1,049,606,493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65.94%	3	SI	NO										
	LAZO BELTRAN ALFONSO	7,166,822	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	57.44%	3	SI	NO										
	RINCON HURTADO FRANCISCO	19,447,486	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	24		DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO - GRUPO DE FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA DEL AGUA	TEMPORAL	VT 47

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Diseñar, coordinar y promover el desarrollo de herramientas técnicas y normativas para la gestión de la información, monitoreo y conocimiento del recurso hídrico, así como para el Sistema de Información del Recurso Hídrico, definiendo de igual forma, lineamientos para el fortalecimiento y gobernabilidad del recurso hídrico de conformidad con el marco legal vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar y hacer seguimiento de herramientas técnicas y normativas para la definición, implementación y seguimiento del Sistema de Información del Recurso Hídrico, así como planes, programas y proyectos en materia de gestión de la información que permita sustentar la toma de decisiones y la priorización de acciones específicas en materia de planificación, ordenamiento y manejo sostenible del recurso hídrico, de conformidad con el marco legal vigente.
2. Responder por el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos en materia de conocimiento, monitoreo, seguimiento e investigación de la gestión integral del recurso hídrico, que permitan sustentar la toma de decisiones y la priorización de acciones específicas para la planificación y administración del uso y manejo sostenible del recurso hídrico, cumpliendo la normatividad vigente.
3. Desarrollar instrumentos técnicos y participativos que permitan la incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en el desarrollo económico y social del país, de conformidad con el marco legal vigente y la política nacional.
4. Desarrollar proyectos y mecanismos en materia de Cultura y Gobernanza del Agua que permitan de conformidad con la Política Nacional para la Gestión Integral de Recursos Hídricos, el cambio de actitudes frente al uso del recurso hídrico.
5. Adelantar y generar actividades que promuevan dentro del Sistema Nacional Ambiental la promoción de la gestión del riesgo para la gestión integral del recurso hídrico.
6. Responder por las acciones para la incorporación de la gestión integral de recurso hídrico en el marco de los compromisos internacionales, de conformidad con el marco legal vigente y la política nacional.
7. Evaluar el diseño y desarrollo de los procesos de cooperación y otros asuntos internacionales asociados al recurso hídrico para alcanzar una adecuada implementación de la Gestión Integral del Recurso Hídrico –GIRH, de acuerdo con los lineamientos de cooperación y negociación internacional del Ministerio y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y sanitaria; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería geográfica, ingeniería geológica, Ingeniería de recursos hídricos; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola e Ingeniería, forestal, Administración ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Ecología, Biología, Biología con énfasis en recursos hídricos; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y sanitaria; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería geográfica, ingeniería geológica, Ingeniería de recursos hídricos; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola e Ingeniería, forestal, Administración ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Ecología, Biología, Biología con énfasis en recursos hídricos; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 12,919,932	M/CTE		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizo la aplicación de los criterios así:

a) Titulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GELVEZ BERNAL ELVIA JOHANNA	53,140,753	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 21	61.45%	3	SI	SI	NO									
2	GALLO GIL GINA PAOLA	52,822,920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	73.97%	2	SI	SI	SI	0	165 MESES							
3	CARDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79,728,209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	70.67%	2	SI	SI	SI	0	113 MESES							
4	HERNANDEZ GARAY CONSTANTINO	3,028,873	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	72.67%	2	SI	SI	SI	0	13 MESES							
5	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18,012,005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69.52%	3	SI	SI	SI	8								
6	ORTIZ RODRIGUEZ EDWIN GIOVANNY	1,010,160,438	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69.74%	3	SI	SI	SI	3	118 MESES							
7	ACOSTA PEREZ HENRY GUILLERMO	11,445,641	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66.95%	3	SI	SI	SI	3	67 MESES							
8	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37,290,356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65.86%	3	SI	SI	SI	2								
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80,090,792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	73.35%	2	SI	NO										
	TORRES ARIZA EFRAIN	80,224,157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71.47%	2	SI	NO										
	SACRISTAN VEGA LESLIE BRYITH	1,018,409,042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	70.67%	2	SI	NO										
	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79,391,387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	70.45%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52,827,064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69.50%	3	SI	NO										
	YANGUATIN BOTINA HERNAN GONZALO	79,904,219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69.12%	3	SI	NO										
	VILLAFAÑE PALAU CAROLINA	67,010,029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68.14%	3	SI	NO										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNAN	79,273,340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67.21%	3	SI	NO										
	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52,901,957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67.02%	3	SI	NO										
	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79,504,062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66.95%	3	SI	NO										
	GUERRERO ALBARRACIN ASTRID	40,330,646	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65.84%	3	SI	NO										
	LAZO BELTRAN ALFONSO	7,166,822	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	57.44%	3	SI	NO										
	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65,710,951	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	21		DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TEMPORAL	VT 48

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Desarrollar labores jurídicas, de gestión y seguimiento sobre las relaciones interinstitucionales y agendas legislativas de los compromisos interministeriales para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Acción del Ministerio y para la incorporación del ordenamiento ambiental en el territorio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Organizar y desarrollar las solicitudes e información, de acuerdo a la temática para dar respuesta a los requerimientos y compromisos misionales de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
2. Realizar y adelantar el seguimiento a las agendas interministeriales y trabajos intersectoriales para el cumplimiento de compromisos de la Dirección, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa legal vigente.
3. Desarrollar y garantizar la articulación de los proyectos de normatividad incluidos en la Agenda legislativa propuesta para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Proyectar actos administrativos relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
5. Emitir conceptos sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en resguardos indígenas que se encuentren en procesos de ampliación, saneamiento o reestructuración. Emitir conceptos jurídicos sobre la definición de asuntos exclusivamente ambientales no concertados entre los entes territoriales y las autoridades ambientales de conformidad con la normatividad vigente.
6. Realizar seguimiento a las órdenes judiciales, de acuerdo con los temas relacionados con la dependencia.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato que estén acordes con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 10,543,046	**M/CTE**

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	PARDO MURILLO LEYDI JOHANNA	53,114,961	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70.01%	2	SI	SI	SI	2								
2	AGUDELO ESPINOSA SONIA ALEJANDRA	1,110,461,263	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.78%	2	SI	SI	SI	0								
	NIEVES QUINTERO CORINA ANA MARIA	1,020,746,153	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71.96%	2	SI	NO										
	JAIMES RODRIGUEZ MONIKA LISSETH	37,844,507	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66.55%	3	SI	NO										
	GONZALEZ ROA ALEJANDRA FERNANDA	1,026,566,837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	GUERRA VILLARREAL JENNY ALEXANDRA	36,757,500	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	HERNANDEZ ROA INDIRA	1,014,192,601	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBEIRO	87,062,837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66.26%	3	SI	NO										
	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	1,016,031,972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	63.60%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DE GESTION AMBIENTAL URBANA	TEMPORAL	VT 49

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Formular políticas e instrumentos técnicos ambientales y desarrollar estrategias para la incorporación de la variable ambiental en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones asociados a la gestión ambiental urbana.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular insumos técnicos para la construcción de políticas, programas, planes y proyectos relacionados con la gestión ambiental urbana.
2. Emitir conceptos técnicos en materia ambiental para la formulación de normas y lineamientos orientados a la prevención, control y manejo de los factores de contaminación ambiental.
3. Proponer la implementación de políticas ambientales relacionadas con la conservación y uso sostenible de los elementos naturales de las áreas urbanas y los asentamientos humanos y dar capacitación a los entes territoriales y autoridades ambientales.
4. Desarrollar acciones para la articulación institucional en el marco de la política de gestión ambiental urbana.
5. Proponer con la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y coordinación del SINA, la incorporación de los instrumentos de planeación de las autoridades ambientales de programas de gestión ambiental urbana e identificar los sistemas de seguimiento y evaluación y los indicadores respectivos.
6. Formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas y proponer los indicadores ambientales que den cuenta de la implementación de las políticas ambientales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas, relacionadas con el cargo, por la autoridad competente.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental), Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería civil, ingeniería catastral y geodesia; ADMINISTRACIÓN: Administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; ARQUITECTURA: Arquitectura, Urbanismo. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental), Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería civil, ingeniería catastral y geodesia; ADMINISTRACIÓN: Administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; ARQUITECTURA: Arquitectura, Urbanismo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9,189,073	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	ROMERO MARTINEZ KARIN BERNARDA	50,903,114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70.28%	2	SI	SI	NO									
2	MORERA BARRAGAN CESAR RUBEN	1,030,564,030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64.50%	3	SI	SI	SI	7								
3	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1,023,876,697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.28%	3	SI	SI	SI	5								
4	BELTRAN VIRACACHA JENNY PILAR	1,018,433,937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69.60%	3	SI	SI	SI	3	93 MESES							
5	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1,022,939,282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.97%	3	SI	SI	SI	3	23 MESES							
6	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1,070,608,993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.13%	3	SI	SI	SI	2								
7	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40,040,105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.38%	3	SI	SI	SI	0	99 MESES							
8	ROJAS RIAÑO NANCY CAROLINA	52,964,805	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68.97%	3	SI	SI	SI	0	95 MESES							
9	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80,039,765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.12%	3	SI	SI	SI	0	93 MESES							
	FIGUEROA MALDONADO ALEXANDER	79,840,393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	73.13%	2	SI	NO										
	AVELLA CASTIBLANCO GINA CAROLINA	33,376,130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.72%	2	SI	NO										
	SABA DURAN LUCY ANDREA	1,056,482,916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.71%	2	SI	NO										
	CARDENAS BURGOS CAMILO ANDRES	1,057,586,173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.24%	3	SI	NO										
	MENESES ORTEGON LUZ ANDREA	33,378,044	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66.87%	3	SI	NO										
	PINZON HERRERA MARTHA LILIANA	1,032,367,334	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.08%	3	SI	NO										

PUBLICACIÓN DEFINITIVA. Vencido el término para presentar solicitudes de revisión (28/10/2026 al 30/10/2026), se atendió la solicitud de información sobre experiencia adicional presentada el 30/10/2026 por la servidora SOLANGIE ROCÍO OSORIO GÓMEZ. Su posición se define por el criterio de títulos académicos adicionales, por lo que el orden de prioridad publicado no presenta modificaciones.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DE PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE Y SECTOR AGROPECUARIO	TEMPORAL	VT 50

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Proponer y formular políticas, planes, programas y proyectos para la gestión ambiental sectorial y producción y consumo sostenible.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer la innovación, desarrollo y adaptación de las tecnologías para aprovechar sosteniblemente la oferta ambiental y prevenir, mitigar o corregir los impactos y efectos ambientales de las actividades socioeconómicas.
2. Proponer la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en los sectores productivos, con el fin de fortalecer los escenarios pertinentes al uso eficiente de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente.
3. Proyectar, estrategias para la adopción de mejores prácticas ambientales y de economía circular orientadas a mejorar la competitividad, productividad y autogestión al interior de los sectores productivos y servicios.
4. Generar insumos técnicos para la formulación, desarrollo, socialización, evaluación y seguimiento de la estrategia nacional de economía circular y para la identificación iniciativas de economía circular adelantadas en las regiones.
5. Desarrollar instrumentos para la implementación de las estrategias de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.
6. Construir los criterios ambientales que deben ser incorporados en políticas, planes, y programas y proyectos sectoriales en tema relacionados gestión ambiental sectorial y producción y consumo sostenible.
7. Realizar acompañamiento técnico a las autoridades ambientales, actividades productivas y comunidad en general, en materia de producción y consumo sostenible.
8. Promover la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo ateniente a cada uno de los sectores productivos y de servicios.
9. Formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: Ingeniería agronómica; ZOOTECNIA: Zootecnia, Medicina Veterinaria y Zootecnia; MEDICINA VETERINARIA: Medicina Veterinaria; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química, ingeniería de plásticos; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial, ingeniería de la producción; INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES: ingeniería mecánica, ingeniería de procesos industriales; ECONOMÍA: Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	**Experiencia**	**veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: Ingeniería agronómica; ZOOTECNIA: Zootecnia, Medicina Veterinaria y Zootecnia; MEDICINA VETERINARIA: Medicina Veterinaria; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química, ingeniería de plásticos; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial, ingeniería de la producción; INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES: ingeniería mecánica, ingeniería de procesos industriales; ECONOMÍA: Economía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	**Experiencia**	**Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9,189,073	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CAPOTE MOSQUERA RICHARD MAURICIO	10,300,513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70.76%	2	SI	SI	SI	2								
2	ROMERO MARTINEZ KARIN BERNARDA	50,903,114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70.28%	2	SI	SI	SI	0								
3	MORERA BARRAGAN CESAR RUBEN	1,030,564,030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64.50%	3	SI	SI	SI	7								
4	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1,023,876,697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.28%	3	SI	SI	SI	5								
5	BELTRAN VIRACACHA JENNY PILAR	1,018,433,937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69.60%	3	SI	SI	SI	3	74 MESES							
6	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1,022,939,282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.97%	3	SI	SI	SI	3	9 MESES							
7	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1,070,608,993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.13%	3	SI	SI	SI	2								
8	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80,039,765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.12%	3	SI	SI	SI	0	93 MESES							
9	ROJAS RIAÑO NANCY CAROLINA	52,964,805	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68.97%	3	SI	SI	SI	0	87 MESES							
10	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40,040,105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.38%	3	SI	SI	SI	0	86 MESES							
	FIGUEROA MALDONADO ALEXANDER	79,840,393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	73.13%	2	SI	NO										
	AVELLA CASTIBLANCO GINA CAROLINA	33,376,130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.72%	2	SI	NO										
	SABA DURAN LUCY ANDREA	1,056,482,916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.71%	2	SI	NO										
	PUERTO GONZALEZ ADRIANA PATRICIA	1,049,608,184	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69.61%	3	SI	NO										
	DIAZ MESA SANDRA CAROLINA	52,795,636	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.30%	3	SI	NO										
	CARDENAS BURGOS CAMILO ANDRES	1,057,586,173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.24%	3	SI	NO										
	CASTRO GOMEZ JHON JAIME	80,154,052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.24%	3	SI	NO										
	ANGARITA GARCIA DALILA YANETH	52,733,200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.19%	3	SI	NO										
	MENESES ORTEGON LUZ ANDREA	33,378,044	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66.87%	3	SI	NO										
	PINZON HERRERA MARTHA LILIANA	1,032,367,334	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.08%	3	SI	NO										

PUBLICACIÓN DEFINITIVA. Vencido el término para presentar solicitudes de revisión (28/10/2026 al 30/10/2026), se atendió la solicitud de información sobre experiencia adicional presentada el 30/10/2026 por la servidora SOLANGIE ROCÍO OSORIO GÓMEZ. Su posición se define por el criterio de títulos académicos adicionales, por lo que el orden de prioridad publicado no presenta modificaciones. Se actualizó su experiencia adicional a 88 meses (dato informativo) y se corrigió la numeración del listado, que pasaba del orden 7 al 9.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO - GRUPO DE PLANIFICACION DE CUENCAS	TEMPORAL	VT 51
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Desarrollar y promover la implementación de instrumentos de planificación y ordenamiento del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas de acuerdo a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, conforme a la normatividad vigente en la materia y/o las necesidades de ajuste a que haya lugar.					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el acompañamiento técnico para la implementación de los lineamientos de los Planes Estratégicos de Macrocuencas y el seguimiento a la incorporación de los lineamientos estratégicos en los diferentes instrumentos de planificación de cuencas hidrográficas.
2. Promover y acompañar técnicamente a las autoridades ambientales, en relación con la aplicación de los criterios de priorización de cuencas hidrográficas, microcuencas y acuíferos, para la formulación e implementación de los instrumentos de planificación.
3. Promover y participar como representante del Ministerio en las instancias establecidas por la Ley, para orientar la formulación e implementación de los instrumentos de planificación de Macrocuencas, cuencas, microcuencas y acuíferos. (Consejo Ambiental Regional, Comités técnicos de Comisión Conjunta, Comités técnicos asesores, mesas técnicas de concertación).
4. Realizar acompañamiento técnico a nivel institucional, en actividades que contribuyan a la adecuada planificación de cuencas hidrográficas y a la incorporación de la gestión del recurso hídrico en los procesos a desarrollar con las comunidades étnicas, acorde a la normatividad vigente y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
5. Asistir técnicamente a las dependencias del MADS y las instituciones del SINA, en la articulación de acciones para incluir en las diferentes políticas, planes y programas los lineamientos técnicos de la planificación y ordenación de las cuencas hidrográficas.
6. Realizar seguimiento y responder por los compromisos adquiridos por la Dirección en virtud de las agendas interministeriales, sectoriales y gremiales que suscriba el Ministerio en materia de planificación de cuencas hidrográficas para el cumplimiento de los objetivos específicos, líneas estratégicas y metas de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la normativa legal vigente.
7. Proyectar y garantizar las respuestas a los requerimientos y compromisos de solicitudes de información relacionados con Planificación de cuencas hidrográficas en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Evaluar y hacer seguimiento técnico a los proyectos relacionados con la planificación de cuencas hidrográficas, financiados por las fuentes de financiación de los instrumentos de planificación.
9. Promover y acompañar las actividades y proyectos de planificación de cuencas hidrográficas en el marco de la cooperación internacional para orientar los proyectos a desarrollar, de acuerdo a los lineamientos técnicos de Política Nacional para la Gestión Integral de Recursos Hídrico.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agrícola; AGRONOMÍA: Agrología.** **Título de postgrado en modalidad especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agrícola; AGRONOMÍA: Agrología.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9,189,073	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SABA DURAN LUCY ANDREA	1,056,482,916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.71%	2	SI	SI	NO		1 MES							
2	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1,022,939,282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.97%	3	SI	SI	SI	3								
3	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1,070,608,993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.13%	3	SI	SI	SI	2								
4	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40,040,105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.38%	3	SI	SI	SI	0	99 MESES							
5	ROJAS RIAÑO NANCY CAROLINA	52,964,805	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68.97%	3	SI	SI	SI	0	84 MESES							
6	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80,039,765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.12%	3	SI	SI	SI	0	46 MESES							
7	GUTIERREZ OCAMPO EDUARDO	11,204,441	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68.50%	3	SI	SI	SI	0	19 MESES							
	AVELLA CASTIBLANCO GINA CAROLINA	33,376,130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.72%	2	SI	NO										
	CARDENAS BURGOS CAMILO ANDRES	1,057,586,173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.24%	3	SI	NO										
	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1,023,876,697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.24%	3	SI	NO										
	MENESES ORTEGON LUZ ANDREA	33,378,044	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66.87%	3	SI	NO										
	PINZON HERRERA MARTHA LILIANA	1,032,367,334	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.08%	3	SI	NO										

PUBLICACIÓN DEFINITIVA. Vencido el término para presentar solicitudes de revisión (28/10/2026 al 30/10/2026), el Grupo de Talento Humano accedió a la solicitud presentada el 30/10/2026 por la servidora SOLANGIE ROCÍO OSORIO GÓMEZ, quien acredita 49 meses y 11 días de experiencia profesional relacionada y se incluye en el listado de servidores habilitados. De oficio (art. 41 de la Ley 1437 de 2011) se corrigió a 3 el valor del criterio de títulos académicos adicionales de la servidora MARTHA CATALINA FLÓREZ AVELLANEDA, en concordancia con el reconocido en las demás vacantes del proceso.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, MINERIA Y ENERGETICO	TEMPORAL	VT 52

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Formular instrumentos técnicos ambientales para la incorporación de la variable ambiental en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de los sectores productivos y de servicios asociados al sector hidrocarburos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Emitir lineamientos técnicos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, normas ambientales a las que deberán estar sujetas las actividades productivas que pueden afectar el medio ambiente, y los recursos naturales renovables.
2. Evaluar la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en las actividades productivas con el fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
3. Proponer las estrategias de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Indicativo, en coordinación con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del Sistema Nacional Ambiental para incorporar la variable ambiental en las políticas, planes y programas, del sector de Hidrocarburos.
4. Proponer la formulación de mecanismos de concertación y programas de asistencia técnica y capacitación en temas relacionados con la gestión ambiental a las autoridades ambientales regionales y entes territoriales, con el fin de fortalecer su gestión ambiental.
5. Proyectar y desarrollar la implementación de buenas prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad y autogestión, de acuerdo con lo establecido en las políticas y normatividad ambiental vigente.
6. Promoverla formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo atenciente a cada uno de los sectores productivos y de servicios.
7. Aplicar las metodologías y criterios técnicos para la evaluación de los estudios ambientales y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias y demás autorizaciones ambientales, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental: INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES: Ingeniería de Minas; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES Ingeniería Química; GEOLOGÍA OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental: INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES: Ingeniería de Minas; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES Ingeniería Química; GEOLOGÍA OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9,189,073	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	ROMERO MARTINEZ KARIN BERNARDA	50,903,114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70.28%	2	SI	SI	SI	0	155 MESES							
2	SABA DURAN LUCY ANDREA	1,056,482,916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.71%	2	SI	SI	SI	0	1 MES							
3	MORERA BARRAGAN CESAR RUBEN	1,030,564,030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64.50%	3	SI	SI	SI	7								
4	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1,023,876,697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.24%	3	SI	SI	SI	5								
5	BELTRAN VIRACACHA JENNY PILAR	1,018,433,937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69.60%	3	SI	SI	SI	3	81 MESES							
6	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1,022,939,282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.97%	3	SI	SI	SI	3	67 MESES							
7	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1,070,608,993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.13%	3	SI	SI	SI	2								
8	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80,039,765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.12%	3	SI	SI	SI	0	52 MESES							
9	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40,040,105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.38%	3	SI	SI	SI	0	34 MESES							
	FIGUEROA MALDONADO ALEXANDER	79,840,393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	73.13%	2	SI	NO										

PUBLICACIÓN DEFINITIVA. Vencido el término para presentar solicitudes de revisión (28/10/2026 al 30/10/2026), se atendió la solicitud de información sobre experiencia adicional presentada el 30/10/2026 por la servidora SOLANGIE ROCÍO OSORIO GÓMEZ. Su posición se define por el criterio de títulos académicos adicionales, por lo que el orden de prioridad publicado no presenta modificaciones.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DE GESTION AMBIENTAL URBANA	TEMPORAL	VT 53

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Desarrollar políticas, instrumentos técnicos ambientales y estrategias para la incorporación de la variable ambiental en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones asociados con la gestión de la calidad del aire.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en los sectores productivos, con el fin de lograr en los escenarios pertinentes el uso eficiente de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente.
2. Proyectar la implementación de instrumentos técnicos ambientales, estrategias, planes y políticas relacionados con la gestión de la calidad del aire.
3. Proponer la implementación de buenas prácticas ambientales, estrategias, planes y políticas para la gestión de la calidad del aire, orientadas a mejorar la competitividad, productividad y autogestión de los sectores productivos y de servicios.
4. Proponer y realizar programas de asistencia técnica y capacitación a las autoridades ambientales, en temas relacionados con la gestión de la calidad del aire.
5. Realizar la implementación de normas e instrumentos que permitan la incorporación de la gestión de la calidad del aire en políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de los sectores productivos y de servicios.
6. Promover la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo atiniente a cada uno de los sectores productivos y de servicios.
7. Proponer y formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.
8. Aplicar las metodologías y criterios técnicos para la evaluación de los estudios ambientales y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias y demás autorizaciones ambientales, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas, que estén acordes con la naturaleza del empleo, área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil;** **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: química, ingeniería química.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil;** **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: química, ingeniería química;** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9,189,073	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SABA DURAN LUCY ANDREA	1,056,482,916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72.71%	2	SI	SI	NO									
2	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1,023,876,697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67.24%	3	SI	SI	SI	5								
3	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1,022,939,282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61.97%	3	SI	SI	SI	3								
4	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1,070,608,993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.13%	3	SI	SI	SI	2								
5	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80,039,765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.12%	3	SI	SI	SI	0	68 MESES							
6	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40,040,105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65.38%	3	SI	SI	SI	0	17 MESES							

PUBLICACIÓN DEFINITIVA. Vencido el término para presentar solicitudes de revisión (28/10/2026 al 30/10/2026), se atendió la solicitud de información sobre experiencia adicional presentada el 30/10/2026 por la servidora SOLANGIE ROCÍO OSORIO GÓMEZ. Su posición se define por el criterio de títulos académicos adicionales, por lo que el orden de prioridad publicado no presenta modificaciones.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		DIRECCION DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS - GRUPO DE GESTION INTEGRAL BOSQUES Y RESERVAS FORESTALES NACIONALES	TEMPORAL	VT 54

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Adelantar y evaluar desde el componente técnico los documentos técnicos que sustentan las solicitudes de sustracción y el seguimiento a sus obligaciones para determinar la viabilidad de la sustraccion en las reservas forestales nacionales, así como su reglamentación de uso y funcionamiento.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.Desarrollar los conceptos técnicos de las solicitudes de sustracción de áreas de las reservas forestales nacionales para actividades de utilidad pública o interés social y otros fines, de conformidad con la normatividad vigente.
2.Realizar el seguimiento a las obligaciones establecidas por la sustracción de áreas de Reservas Forestales Nacionales, de acuerdo con la normatividad vigente.
3.Preparar criterios técnicos para declarar, reservar, alinderar, re alinderar, sustraer, integrar o re categorizar las reservas forestales y demás áreas protegidas, de acuerdo con las políticas ambientales vigentes.
4.Evaluar y conceptuar sobre los documentos técnicos para la creación, administración y manejo de las áreas de manejo especial, reservas forestales y áreas protegidas, y la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo a los lineamientos del SINA.
5.Atender los requerimientos internos o externos y conceptos relacionados con las reservas forestales nacionales, así como su reglamentación de uso y funcionamiento.
6.Coordinar con otras Direcciones del Ministerio cuando lo amerite, lo relacionado con las reservas forestales nacionales, así como su reglamentación de uso y funcionamiento.
7.Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.
8.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología; Ecología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	**Experiencia**	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INTítulo profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal;	**Experiencia**	Cuarenta y Seis (46) meses de experiencia profesional relacionada

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7,932,387	**MICTE**	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	ARRIETA ARRIETA ALFREDO ALBERTO	79,753,605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	72.11%	2	SI	SI	SI	0	37 MESES							
2	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79,366,558	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	70.53%	2	SI	SI	SI	0	167 MESES							
3	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80,074,172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	71.20%	2	SI	SI	SI	0	49 MESES							
4	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52,882,516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	68.26%	3	SI	SI	SI	0	105 MESES							
5	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79,757,303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	67.41%	3	SI	SI	SI	0	106 MESES							
6	PEREZ JARAMILLO DAVID ELIECID	1,019,048,415	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	64.81%	3	SI	SI	SI	0	52 MESES							
	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88,159,010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	67.95%	3	SI	NO										

7

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		ORCINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE CONCEPTOS Y NORMATIVIDAD EN BIODIVERSIDAD	TEMPORAL	VT 55

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proyectar y conceptuar sobre la formulación de políticas ambientales, propuestas normativas y de regulación ambiental y en general en el marco jurídico vigente en la materia

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer y conceptuar en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones y competencias del sector de medio ambiente, a las dependencias del ministerio, para la ejecución de actos legislativos, leyes y actos administrativos, de conformidad con la normativa vigente en materia de biodiversidad, régimen sancionatorio ambiental, participación ciudadana y grupos étnicos.
2. Participar y coordinar con las diferentes dependencias del Ministerio, para que los proyectos de instrumentos normativos, se ajusten a la regulación existente en la materia.
3. Coordinar y prestar asistencia en la Oficina Asesora Jurídica en las actividades para el desarrollo de las funciones asignadas a esta dependencia.
4. Proyectar las respuestas a los usuarios internos y externos sobre la aplicación de las normas ambientales vigentes, siguiendo los principios jurídicos vigentes.
5. Proyectar conceptos jurídicos que le asigne el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que establezcan la posición del sector ambiente y desarrollo sostenible en el marco de la normatividad vigente.
6. Participar en las reuniones que se requieran dentro del trámite de la expedición de conceptos y de los instrumentos normativos que se pretendan desarrollar.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, que estén acordes con la naturaleza del empleo y área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7,932,387	M/CTE		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1,093,221,013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	72.37%	2	SI	SI	NO									
2	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1,014,201,243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	67.88%	3	SI	SI	NO									
3	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1,015,448,040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68.91%	3	SI	SI	SI	7								
4	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1,014,204,490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	66.82%	3	SI	SI	SI	0								
5	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19,449,382	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	63.86%	3	SI	SI	NO									
6	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1,143,375,024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.44%	3	SI	SI	NO									
7	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52,832,043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.09%	3	SI	NO										

7

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA - GRUPO DE MANEJO DE INFORMACION AMBIENTAL GEOGRAFICA	TEMPORAL	VT 56

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Liderar los procesos de manejo y análisis de la información ambiental de importancia estratégica para los objetivos de ordenamiento ambiental territorial y del Sistema Nacional Ambiental - SINA, de conformidad con la política y la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización y ejecución de proyectos para mejorar el uso de información ambiental requerida para el seguimiento y evaluación de la gestión de las autoridades ambientales.
2. Implementar metodologías para la gestión eficiente de la información generada en los procesos de inspección y vigilancia a la gestión de las Autoridades ambientales regionales.
3. Apoyar la evaluación y análisis de la información sobre el desempeño de las corporaciones en temas relacionados con Plan de Acción Institucional, Indicadores Mínimos de Gestión, e Indicadores de desempeño institucional.
4. Estructurar y mejorar los procesos de manejo de información al interior de la Dirección.
5. Coordinar la articulación de la información proveniente del ejercicio de las autoridades ambientales regionales con el Sistema de Información Ambiental, conforme a las funciones de la Dirección.
6. Orientar y promover las metodologías del procesamiento y normalización de datos para la generación de estadísticas temáticas requeridas por la Dirección de conformidad con los sistemas de información ambiental adoptados por el país.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, e Ingeniería Geográfica y ambiental; MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES: Estadística; ECONOMÍA: Economía; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia, e Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistema e Informática, Ingeniería de Sistema y Computación, Ingeniería de Sistema y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistema y Telemática, e Ingeniería Informática. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, e Ingeniería Geográfica y ambiental; MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES: Estadística; ECONOMÍA: Economía; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodesia, e Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistema e Informática, Ingeniería de Sistema y Computación, Ingeniería de Sistema y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistema y Telemática, e Ingeniería Informática. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7,932,387	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1,010,178,130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	68.81%	3	SI	SI	SI	3	24 MESES							
2	BAQUERO PARRADO HEIDY CRISTINA	40,441,291	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	67.32%	3	SI	SI	SI	3	2 MESES							
3	ALVARADO AMADOR JOSE RENE	79,597,891	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	64.59%	3	SI	SI										
4	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1,018,421,363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	72.35%	2	SI	SI										
5	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1,016,051,785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	62.30%	3	SI	SI										
6	SANCHEZ PEÑA DIEGO ANDRES	80,737,519	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	70.91%	2	SI	SI										
7	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79,757,303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	67.41%	3	SI	SI										
8	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79,055,743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66.30%	3	SI	SI										
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1,032,402,415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66.42%	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1,020,773,702	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 11	70.84%	2	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1,024,528,737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	69.40%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17		DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA GRUPO SINA	TEMPORAL	VT 28

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Contribuir con los procesos de gestión, planificación y seguimiento a los planes de acción y/o programas ambientales desarrollados por las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales Urbanas, los Institutos de Investigación adscritos y vinculados y Unidades Administrativas del Sector, para mejorar la gobernanza y coordinación sectorial de acuerdo con la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

2. Elaborar informes de la ejecución de los planes y programas de las Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridades Ambientales Urbanas e Institutos de Investigación vinculados y adscritos y Unidades Administrativas del Sector, según la normatividad y directrices vigentes.
3. Coordinar con las diferentes dependencias del Ministerio, el apoyo técnico que se va a prestar a las Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridades Ambientales Urbanas e Institutos de Investigación vinculados y adscritos y Unidades Administrativas del Sector, con el fin de enmarcarlos dentro de las políticas del sector.
4. Proponer y/liderar estudios, investigaciones, programas y proyectos tendientes a favorecer la gestión del Sistema Nacional Ambiental, de acuerdo con las directrices del Ministro, la normatividad vigente y procedimientos establecidos por la Entidad.
5. Gestionar la información necesaria como soporte para apoyar la participación de delegados en los Consejos Directivos y Juntas Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas e instituciones adscritas y vinculadas, con el fin de representar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Participar en la formulación, organización, ejecución y control de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental, conforme los lineamientos institucionales.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración pública, Administración y Gestión ambiental, Administración ambiental, Administración del medio ambiente y de los recursos naturales, Gestión empresarial; AGRONOMÍA: Agronomía, Ingeniería agronómica, Agrología, Ingeniería agropecuaria; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Sociales; ECONOMÍA: Economía, Economía y Desarrollo; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Sanitaria; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial, Ingeniería de producción; MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES: Matemáticas, Estadística. Título de posgrado en la modalidad de especialización.	**Experiencia**	**Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración pública, Administración y Gestión ambiental, Administración ambiental, Administración del medio ambiente y de los recursos naturales, Gestión empresarial; AGRONOMÍA: Agronomía, Ingeniería agronómica, Agrología, Ingeniería agropecuaria; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Sociales; ECONOMÍA: Economía, Economía y Desarrollo; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Sanitaria; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial, Ingeniería de producción; MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES: Matemáticas, Estadística	**Experiencia**	**Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7.932.387	MICTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizo la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	ARRIETA ARRIETA ALFREDO ALBERTO	79,753,605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	72.11%	2	SI	SI	NO									
2	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1,010,178,130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	68.81%	3	SI	SI	SI	3								
4	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1,014,201,243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	67.88%	3	SI	SI	SI	2								
3	GONZALEZ RAMIREZ LAURA XIMENA	53,108,343	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	67.96%	3	SI	SI	SI	0								
5	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1,032,402,415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66.42%	3	SI	SI	SI									
6	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1,016,051,785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	62.30%	3	SI	SI	SI									
	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1,093,221,013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	72.37%	2	SI	NO										
	SILVA BUSTOS MIGUEL ANGEL	88,159,010	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	67.95%	3	SI	NO										
	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28,757,703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	66.90%	3	SI	NO										
	PEÑA GUERRERO EDGAR ALBERTO	80,039,389	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	65.94%	3	SI	NO										
	PINZON SARMIENTO LIDA PILAR	52,885,543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 16	62.33%	3	SI	NO										
	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80,074,172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	71.20%	2	SI	NO										
	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79,366,558	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	70.53%	2	SI	NO										
	MONROY PARDO MARIA TERESA	51,838,869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68.78%	3	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52,882,516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68.26%	3	SI	NO										
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1,023,883,328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66.65%	3	SI	NO										
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1,018,421,363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	72.35%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ OSPINA MARIA ISABEL	51,965,513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	71.39%	2	SI	NO										
	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1,110,481,912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	67.52%	3	SI	NO										
	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37,860,493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	63.74%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16		SUBDIRECCION DE EDUCACION Y PARTICIPACION - GRUPO DE EDUCACION	TEMPORAL	VT 57

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Desarrollar acciones y actividades orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental en las entidades del SINA, las entidades territoriales y las organizaciones sociales para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación y desarrollo de instrumentos técnicos y conceptuales para la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en las entidades del SINA, las entidades territoriales y organizaciones sociales, de acuerdo a las temáticas priorizadas por el Ministerio y en concordancia con la normativa vigente.
2. Participar en las acciones de articulación interinstitucional e intersectorial con entidades públicas, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil, para la implementación de estrategias conjuntas de educación ambiental, participación ciudadana y formación en materia ambiental y de desarrollo sostenible, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, en atención a las competencias del Ministerio y en concordancia con la normativa vigente.
3. Participar en el desarrollo de los procesos e instrumentos de formación para la participación ciudadana, en el marco de la educación ambiental, orientados al mejoramiento de la calidad de la gestión ambiental, el fortalecimiento de las entidades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, en concordancia con la normativa vigente.
4. Participar en el desarrollo de procesos e instrumentos para el fortalecimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, en la jurisdicción de las autoridades ambientales, de acuerdo con las competencias y responsabilidades del Ministerio, y la normativa ambiental vigente.
5. Proponer y participar en el desarrollo de estrategias de sensibilización, formación y educación de públicos en temáticas ambientales para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en los ámbitos nacional y territorial, de acuerdo a la normativa vigente.
6. Promover y participar en estudios e investigaciones que permitan incorporar los componentes de educación y participación en los procesos desarrollados en las direcciones técnicas y misionales del Ministerio.
7. Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.
8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Pública Territorial; EDUCACIÓN: Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Naturales y Salud, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, , licenciatura en biología y educación ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencias Políticas, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología Con Énfasis en Recursos naturales; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho Y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Humanas. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Pública Territorial; EDUCACIÓN: Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Naturales y Salud, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, , licenciatura en biología y educación ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencias Políticas, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología Con Énfasis en Recursos naturales; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho Y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Humanas. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7,541,568	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52,499,282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67.17%	3	SI	SI										
	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80,074,172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	71.20%	2	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52,882,516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68.26%	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1,015,448,040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68.91%	3	SI	NO										
	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1,014,204,490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	66.82%	3	SI	NO										
	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19,449,382	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	63.86%	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1,032,463,317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72.89%	2	SI	NO										
	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1,143,375,024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.44%	3	SI	NO										
	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52,832,043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.09%	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66.86%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, RESIDUOS PELIGROSOS Y UNIDAD TECNICA DE OZONO - UTO	TEMPORAL	VT 58

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Desarrollar procesos, mecanismos e instrumentos encaminados a promover la gestión racional de residuos peligrosos y posconsumo, en el marco de las Políticas Ambientales vigentes.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conceptuar técnicamente sobre criterios y metodologías de evaluación y seguimiento del impacto ambiental de las actividades productivas y de servicios.
2. Hacer seguimiento a la implementación de las políticas y la normativa ambiental vigente en materia de residuos peligrosos y residuos posconsumo.
3. Identificar y proponer la incorporación de instrumentos para la prevención, reducción y gestión del riesgo ambiental en materia de residuos peligrosos.
4. Generar insumos para la formulación, diseño, organización, ejecución y control, de planes, programas y actividades en materia de gestión de residuos peligrosos y posconsumo.
5. Participar en Promover la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo ateniente a cada uno de los sectores productivos y de servicios.
6. Preparar instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.
7. Aplicar las metodologías y criterios técnicos para la evaluación de los estudios ambientales y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias y demás autorizaciones ambientales, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, que estén acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; Ingeniería de Procesos; QUÍMICA Y AFINES: Química; Química Industrial; Química Ambiental; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	**Experiencia**	**Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; Ingeniería de Procesos; QUÍMICA Y AFINES: Química; Química Industrial; Química Ambiental; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	**Experiencia**	**Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 7,541,568	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	MONROY PARDO MARIA TERESA	51,838,869	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	68.78%	3	SI	SI	SI	0	104 MESES							
2	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1,032,402,415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66.42%	3	SI	SI	SI	0	66 MESES							
3	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1,018,421,363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	72.35%	2	SI	SI	NO									
4	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1,016,051,785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	62.30%	3	SI	SI	NO									
5	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79,055,743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66.30%	3	SI	SI	NO									
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1,023,883,328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	66.65%	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1,020,773,702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70.84%	2	NO	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1,015,448,040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68.91%	3	SI	NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52,499,282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67.17%	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1,032,463,317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72.89%	2	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1,024,528,737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69.40%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	15		DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO - GRUPO DE FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA DEL AGUA	TEMPORAL	VT 59

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar acciones que contribuyan a desarrollar los mecanismos de participación, fortalecimiento, cultura y articulación institucional, en los planes, programas, proyectos y procesos orientados a la Gestión Integral del Recurso Hídrico – GIRH que desarrolle el Ministerio en el marco de la Política Nacional para la GIRH.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dar soporte a planes, programas y proyectos encaminados a promover procesos de articulación interinstitucional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, conforme a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
2. Proponer elementos técnicos para la promoción, formulación y ejecución de estrategias y proyectos de carácter regional, sectorial y académico para la cultura del agua.
3. Ayudar en el desarrollo e implementación de escenarios y espacios para la transformación de conflictos, dirigidos al uso compartido y equitativo del agua en forma sostenible.
4. Contribuir al desarrollo de instrumentos técnicos y participativos que permitan la incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en el desarrollo económico y social del país, de conformidad con el marco legal vigente.
5. Proyectar y garantizar las respuestas a los requerimientos y solicitudes de información, relacionados con el fortalecimiento y gobernabilidad del recurso hídrico en el marco legal vigente.
6. Dar soporte en la formulación y el seguimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección, en virtud de las agendas interministeriales, sectoriales y gremiales que suscriba el Ministerio en materia de fortalecimiento y gobernabilidad para la gestión integral del agua para el cumplimiento de los objetivos específicos, líneas estratégicas y metas de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la normativa legal vigente.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, que estén acordes con la naturaleza del empleo y área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería en Recursos Hídricos; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Agronomía; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales; ARQUITECTURA: Arquitectura; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con énfasis en Recursos Hídricos; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social; CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencia Política. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería en Recursos Hídricos; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Agronomía; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales; ARQUITECTURA: Arquitectura; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con énfasis en Recursos Hídricos; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social; CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencia Política. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 6,994,971	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52,882,516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 14	68.26%	3	SI	SI										
2	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79,757,303	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 11	67.41%	3	SI	SI										
3	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1,032,463,317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	72.89%	2	SI	SI										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1,024,528,737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	69.40%	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-10	68.26%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-9	72.31%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	14		ORCINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES - GRUPO DE ANALISIS ECONOMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	TEMPORAL	VT 60

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Efectuar la estructuración, análisis y seguimiento de las estrategias e instrumentos económicos, financieros y tributarios que permita la toma de decisiones y el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con la aplicación y evaluación de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar seguimiento y análisis de la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento efectivo, de acuerdo con el marco normativo actual.
2. Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intersectorial, para una efectiva articulación de la política nacional ambiental y las políticas sectoriales; para fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros, así como las herramientas económicas ambientales.
3. Entregar los insumos técnicos para la realización de estudios ambientales e investigaciones relacionadas con la aplicación y evaluación de instrumentos.
4. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
5. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
6. Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
7. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 6,326,832	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	REYES DALLOS JOHN ALBEIRO	79,620,904	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	74.10%	2	SI	SI	SI	3	64 MESES							
2	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1,020,773,702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70.84%	2	SI	SI	SI	3	36 MESES							
3	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79,757,303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67.41%	3	SI	SI	NO									
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1,018,421,363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	72.35%	2	SI	NO										
	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1,110,481,912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	67.52%	3	SI	NO										
	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1,016,051,785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	62.30%	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1,015,448,040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68.91%	3	SI	NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52,499,282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67.17%	3	SI	NO										
	PEREZ JARAMILLO DAVID ELIECID	1,019,048,415	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	64.81%	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79,055,743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66.30%	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39,545,098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74.41%	2	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1,032,463,317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72.89%	2	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1,024,528,737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69.40%	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52,982,449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76.47%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80,857,794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64.20%	3	SI	NO										
	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1,014,242,171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	66.58%	3	NO	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66.86%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72.31%	2	SI	NO										
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52,839,724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN – GRUPO DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL	TEMPORAL	VT 61

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Promover y divulgar la cultura ambiental, el conocimiento técnico, científico y tradicional, y los valores culturales sobre ambiente y desarrollo sostenible a través de la conformación y mantenimiento de colecciones bibliográficas

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la selección temática y la identificación topográfica y de inventarios de los documentos que deben hacer parte de las colecciones bibliográficas especializadas.
2. Aplicar las técnicas de la ciencia bibliográfica para el procesamiento de los documentos que forman las colecciones bibliográficas en especial los estándares MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas.
3. Participar en la depuración de las bases de datos bibliográficas adelantando el proceso de normalización, de los elementos de descripción del catálogo bibliográfico.
4. Efectuar el mantenimiento actualizado y administración de los contenidos de las bases de datos bibliográficas.
5. Participar en los procesos y procedimientos de enriquecimiento de colecciones bibliográficas, en especial los relativos a la colección de memoria institucional técnica y científica, su recopilación, valoración y análisis bibliográfico.
6. Realizar soporte en la prestación de servicios de divulgación del conocimiento y cultura ambiental.
7. Contribuir en los procesos de inventario físico de las colecciones bibliográficas.
8. Participar en el desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.
9. Cumplir con los criterios y requisitos del Sistema Integrado de Gestión Institucional y observar las recomendaciones emitidas en el marco del mismo.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Bibliotecología de la información y Bibliotecología; Bibliotecología; Bibliotecología y Archivística; Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística; Ciencias de la Información y la Documentación. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	Experiencia	**Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	Formación Académica	**Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Bibliotecología de la información y Bibliotecología; Bibliotecología; Bibliotecología y Archivística; Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística; Ciencias de la Información y la Documentación. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	Experiencia	**Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 5,143,281	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	RAMIREZ MACHADO CATALINA	53,166,517	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72.31%	2	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	17		ORCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	TEMPORAL	VT 62

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Aplicar, ejecutar y operar las políticas de seguridad, de infraestructura informática y tecnológica del Ministerio en los componentes de la red física y de telecomunicaciones, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el proceso de diseño, trámite, implementación, mantenimiento, evaluación, actualización y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
2. Apoyar los procesos de auditoria internas y externas relacionadas con Seguridad de la Información, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Realizar acompañamiento a la valoración de los activos de información con los procesos involucrados del SGSI, de acuerdo con las metodologías y protocolos establecidos.
4. Identificar, evaluar y apoyar la implementación de mejoras en seguridad de la información a los sistemas de información e infraestructura tecnológica del Ministerio, dentro de los tiempos y términos previstos.
5. Aplicar, ejecutar y operar las políticas de seguridad, de infraestructura informática y tecnológica del Ministerio en los componentes de la red física y de telecomunicaciones, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. Realizar acompañamiento a la revisión y actualización de los riesgos en seguridad de la información en conjunto con los responsables de los mismos, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
7. Aplicar las políticas de seguridad informática necesarias para la protección de la información y buen funcionamiento de los elementos que componen la infraestructura tecnológica del Ministerio, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia.
8. Apoyar a las actividades relacionadas con la gestión de la infraestructura tecnológica del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
9. Apoyar los procesos de análisis, diseño, desarrollo, soporte técnico y mantenimiento de sistemas de información y redes de datos con el fin de elaborar los informes correspondientes, de acuerdo con los lineamientos y directrices institucionales
10. Participar y apoyar en los demás aspectos concernientes a la Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Ciberdefensa según los lineamientos y normas vigentes de las entidades que lideran estos temas.
11. Responder por el registro y cargue de información en el Sistemas de Gestión Documental adoptado por la entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.
12. Preparar y presentar información para la elaboración de los diferentes informes de gestión solicitados por el jefe de la dependencia, en el marco de asuntos internos de la entidad o para dar respuesta a solicitudes externas.
13. Realizar el Diseño, rediseño, mantenimiento y mejoramiento de los procesos designados dentro de la cadena de valor del Ministerio, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.
14. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
15. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES.**	**Experiencia**	**Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Título de formación tecnológica con especialización en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES.** **Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.** **Aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES.** **Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral**	**Experiencia**	**Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.** **Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.**

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 4,358,391	**M/CTE**	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizo la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	14		DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA - GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL	TEMPORAL	VT 63

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Realizar acompañamiento técnico al seguimiento, desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Acción der la Dirección de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos de seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asistir técnicamente en el proceso de incorporación de la información en los sistemas de gestión institucional para determinar los avances realizados en las metas propuestas, de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección.
2. Realizar acompañamiento técnico en la implementación y seguimiento del plan de acción de la Dirección para determinar las acciones a seguir, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Contribuir en el proceso de elaboración de informes en los sistemas de gestión para el seguimiento al cumplimiento físico y presupuestal de las metas establecidas por la Dirección.
4. Realizar acompañamiento en el inventario y mantenimiento de los equipos asignados a la Dirección y los controles periódicos necesarios.
5. Asistir técnicamente en la ejecución, registro y sistematización de informes y documentos realizados en la Dirección de forma coordinada con el centro de documentación y el archivo general.
6. Asistir técnicamente en el desarrollo y operación de herramientas, protocolos y demás instrumentos para el acopio, normalización y procesamiento de información documental y bibliográfica de forma coordinada con el centro de documentación y el archivo general.
7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Titulo de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Tecnología en Administración financiera, Tecnología en Gestión de Empresas, Tecnología en Administración, tecnología en administración del medio ambiente, Tecnología en Administración de Empresas, Tecnología en Gestión Ambiental, Tecnología en Administración Pública, Tecnología logística, Tecnología en Gestión pública.**	**Experiencia**	**Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Tecnología en Administración financiera, Tecnología en Gestión de Empresas, Tecnología en Administración, tecnología en administración del medio ambiente, Tecnología en Administración de Empresas, Tecnología en Gestión Ambiental, Tecnología en Administración Pública, Tecnología logística, Tecnología en Gestión pública. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. ---------- Diploma de Bachiller. Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral**	**Experiencia**	**Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 3,447,756		**M/CTE**	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el articulo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	BUITRAGO BARRERA LAURA CECILIA	53,011,718	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	74.64%	2	SI	SI	SI	0	230 MESES							
2	VARON RODRIGUEZ YENNY ANDREA	1,026,250,285	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	71.80%	2	SI	SI	SI	0	131 MESES							
3	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1,143,375,024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	70.57%	2	SI	SI	SI	0	9 MESES							
4	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1,020,717,324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	69.08%	3	SI	SI	SI	5	144 MESES							
5	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52,982,449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	66.83%	3	SI	SI	SI	5	118 MESES							
6	PEREZ MARIO ENRIQUE	79,425,617	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64.63%	3	SI	SI	SI	0	385 MESES							
7	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80,857,794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.28%	3	SI	SI	SI	0	242 MESES							
8	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52,832,043	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	67.56%	3	SI	SI	SI	0	123 MESES							
9	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA YAMILE	52,128,671	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	65.93%	3	SI	SI	SI	0	156 MESES							
10	ACOSTA LOPEZ CATERYNE LIZETH	1,030,603,700	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	65.74%	3	SI	SI	SI	0	111 MESES							
11	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1,014,242,171	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	66.58%	3	SI	SI	SI	0	91 MESES							
12	GOMEZ COJO EDWARD DAVID	1,072,424,467	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	56.00%	3	SI	SI	SI	0	78 MESES							
13	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80,721,502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74.04%	2	SI	SI	NO									
14	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79,456,572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66.93%	3	SI	SI	NO									
15	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	69.08%	3	SI	SI	NO									
	SANCHEZ MORENO NANCY YADIRA	51,985,221	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 23	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RODRIGUEZ CELIS DEISY MARGARITA	51,842,634	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	VELASQUEZ MANCERA JORGE ANIBAL	19,344,746	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
SECRETARIO_EJECUTIVO	SE_4210	20		OFICINA DE CONTROL INTERNO	TEMPORAL	VT 64

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar actividades de asistencia de acuerdo con los procedimientos establecidos, normas vigentes, sistema integrado de gestión e instrucciones del superior inmediato para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas documentales y demás normas de archivo vigentes.
2. Proyectar oficios, documentos o escritos, para el normal funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
3. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones y manejar aplicativos de Internet, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato.
4. Acatar debidamente los procedimientos establecidos en el Ministerio, para el trámite de correspondencia y demás documentos originados o tramitados en la dependencia.
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Diploma de Bachiller.	Experiencia	Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	-	Experiencia	

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 2,951,001	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales , requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO							CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80,721,502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74.04%	2	SI	SI										
2	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79,456,572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66.93%	3	SI	SI										
3	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66.69%	3	SI	SI										
4	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
SECRETARIO_EJECUTIVO	SE_4210	20		OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	TEMPORAL	VT 65

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar actividades de asistencia de acuerdo con los procedimientos establecidos, normas vigentes, sistema integrado de gestión e instrucciones del superior inmediato para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas documentales y demás normas de archivo vigentes.
2. Proyectar oficios, documentos o escritos, para el normal funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
3. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones y manejar aplicativos de Internet, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato.
4. Acatar debidamente los procedimientos establecidos en el Ministerio, para el trámite de correspondencia y demás documentos originados o tramitados en la dependencia.
5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Diploma de Bachiller.	Experiencia	Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	-	Experiencia	

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 2,951,001	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80,721,502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74.04%	2	SI	SI										
2	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79,456,572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66.93%	3	SI	SI										
3	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66.69%	3	SI	SI										
4	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	08		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, MINERIA Y ENERGETICO	TEMPORAL	VT 66

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proponer y asesorar la formulación y el seguimiento de políticas, normas, estrategias e instrumentos técnicos ambientales aplicados a los sectores productivos y de servicios, con énfasis en el sector energético.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular, ejecutar y hacer seguimiento y emitir conceptos relacionados con las políticas, programas, proyectos, regulaciones e instrumentos de prevención y control de la contaminación ambiental y de la protección de los recursos renovables en los sectores productivos.
2. Formular, ejecutar y hacer seguimiento de las políticas, con el fin de fortalecer la gestión ambiental del sector energía, acorde con la normatividad vigente.
3. Proponer y realizar instrumentos técnicos para la gestión ambiental sectorial y promover su incorporación en los sectores productivos, en coordinación con las dependencias con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades del Sistema Nacional Ambiental y las demás entidades.
4. Emitir lineamientos para la formulación de instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.
5. Realizar la asistencia de carácter técnico en materia de energía para orientar a las autoridades ambientales, sectores productivos y comunidad en general, de acuerdo con los procesos descritos.
6. Proponer proyectos técnicos ambientales, para proteger los recursos naturales y controlar la contaminación ambiental, en el sector de energía.
7. Evaluar la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en las actividades productivas con el fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
8. Asesorar la preparación y ejecución de proyectos prioritarios para el cumplimiento de la política ambiental, y los objetivos del Sistema Nacional Ambiental asociadas al sector energía.
9. Formular e implementar las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo atieniente a cada uno de los sectores productivos y de servicios.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; ADMINISTRACIÓN: administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniera de producción agrícola; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica; QUÍMICA Y AFINES: Química; química ambiental; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES Ingeniería Química; INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES: ingeniería mecánica, ingeniería electromecánica, ingeniería mecatrónica; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: ingeniería industrial, ingeniería de la producción; INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES: ingeniería eléctrica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería en energías. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; ADMINISTRACIÓN: administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniera de producción agrícola; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica; QUÍMICA Y AFINES: Química; química ambiental; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES Ingeniería Química; INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES: ingeniería mecánica, ingeniería electromecánica, ingeniería mecatrónica; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: ingeniería industrial, ingeniería de la producción; INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES: ingeniería eléctrica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería en energías. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9,846,004	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizo la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GELVEZ BERNAL ELVIA JOHANNA	53,140,753	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 21	70.89%	2	SI	SI	NO									
2	FONSECA SEPULVEDA ELIANA ANDREA	1,049,631,187	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 21	62.39%	3	SI	SI	NO									
3	ACOSTA PEREZ HENRY GUILLERMO	11,445,641	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75.29%	2	SI	SI	SI	3								
4	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52,997,387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	74.59%	2	SI	SI	SI	0	133 MESES							
5	GALVAN GOMEZ MAURICIO	1,096,191,904	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71.94%	2	SI	SI	SI	0	116 MESES							
6	APARICIO PLAZAS DAVID EDUARDO	1,049,606,493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	72.56%	2	SI	SI	SI	0	4 MESES							
7	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18,012,005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67.17%	3	SI	SI	SI	8								
8	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80,090,792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	63.84%	3	SI	SI	SI	3	150 MESES							
9	GUERRERO ALBARRACIN ASTRID	40,330,646	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	61.54%	3	SI	SI	SI	3	49 MESES							
10	HERRERA GUZMAN JUAN CAMILO	10,031,001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66.15%	3	SI	SI	SI	3	27 MESES							
11	ORTIZ RODRIGUEZ EDWIN GIOVANNY	1,010,160,438	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66.02%	3	SI	SI	SI	3	4 MESES							
12	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37,290,356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	63.20%	3	SI	SI	SI	2	34 MESES							
13	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52,901,957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	61.48%	3	SI	SI	SI	0	151 MESES							
14	LAZO BELTRAN ALFONSO	7,166,822	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67.89%	3	SI	SI	SI	0	141 MESES							
15	CARDENAS RUIZ PAULA ANDREA	53,123,111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68.77%	3	SI	SI	SI	0	114 MESES							
16	CARDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79,728,209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67.09%	3	SI	SI	SI	0	103 MESES							
17	AREVALO AMAYA ANDRES ARMANDO	1,123,084,892	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68.10%	3	SI	SI	SI	0	93 MESES							
18	ACEVEDO HURTADO NELSON HUMBERTO	74,369,777	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68.74%	3	SI	SI	SI	0	83 MESES							
19	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52,827,064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69.46%	3	SI	SI	SI	0	53 MESES							
20	SEPULVEDA HERNANDEZ HUGO ALBERTO	79,624,930	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68.96%	3	SI	SI	SI	0	27 MESES							
21	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52,737,225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64.28%	3	SI	SI	SI	0	22 MESES							
	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1,018,409,042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75.49%	2	SI	NO										

	YANGUATIN BOTINA HERNAN GONZALO	79.904.219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71.40%	2	SI	NO										
	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79.391.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69.64%	3	SI	NO										
	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66.79%	3	SI	NO										
	GALLO GIL GINA PAOLA	52.822.920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66.49%	3	SI	NO										
	VILLAFAÑE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65.53%	3	SI	NO										
	HERNANDEZ GARAY CONSTANTINO	3.028.873	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65.38%	3	SI	NO										
	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64.79%	3	SI	NO										
	ARAGON GUZMAN MONICA PATRICIA	52.309.381	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	63.44%	3	SI	NO										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNAN	79.273.340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										
	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65.710.951	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	10/27/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	11/10/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
CONDUCTOR_MECÁNICO	CM_4103	13		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DEFINITIVA	VT 67

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Conducir el vehículo asignado para el servicio de transporte de personas, documentos, mercancías y demás elementos similares que se le encomienden, cuidando el mantenimiento y buenas condiciones del vehículo, siguiendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su labor.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, llenando los registros correspondientes y respetando las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
2. Trasladar a los directivos a donde se requiera de acuerdo a las necesidades del servicio, que esté autorizado y se encuentre en misiones oficiales, obedeciendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
3. Efectuar, en el vehículo las reparaciones menores que sean necesarias, y para las de mayor gravedad solicitar la reparación, oportunamente y de acuerdo con los lineamientos señalados por el jefe inmediato.
4. Conducir el vehículo asignado, ciñéndose a las normas de seguridad, de tránsito y demás vigentes que apliquen a su trabajo.
5. Preservar el buen estado del vehículo, accesorios, equipo de carretera y demás elementos y herramientas que componen la operación de los vehículos, de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas.
6. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso, relacionadas con el Ministerio y el personal que moviliza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el jefe inmediato y la Entidad.
7. Comunicar a la Dependencia competente, sobre el vencimiento de los documentos reglamentarios, necesarios para el rodamiento del vehículo de acuerdo a las leyes establecidas, y de manera oportuna.
8. Reportar al jefe de la dependencia los accidentes de trabajo y tránsito y las fallas mecánicas que presente el vehículo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia y los procedimientos establecidos.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción.	Experiencia	No requiere.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción.	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia laboral.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 2,422,734	M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80,721,502	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	74.04%	2	SI	SI										
2	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79,456,572	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	66.93%	3	SI	SI										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1,030,625,136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66.69%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1,032,503,729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	10/22/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	10/27/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	28/10/2026 al 30/10/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	11/10/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH